



RESOLUCIÓN DE CONCEJO 162-2016

14 ABR. 2016

Licenciado
Jorge Oviedo
Jefe Unidad de Gestión Documental y Archivo
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 12 de abril de 2016, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la "Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato" que manifiesta: "...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente...", **RESOLVIÓ** aprobar el contenido del Acta 011-2016 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Ambato, de fecha 29 de marzo de 2016, con el voto salvado de los señores concejales: ingeniera Salomé Marín, doctora Aracelly Pérez, ingeniera María José Castillo, arquitecto Carlos Rivera y economista Fabián Luzuriaga, por no haber estado presentes en dicha sesión.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Lic. Sandra Mayorga

Secretaría Ejecutiva Alcaldía

Archivo

RC

Sonia Cepeda
2016-04-13

